

denominada “Asociación del Comercio de Alimentación de Extremadura”, en siglas “ACOAEX”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/212, domiciliada en Polígono Industrial Los Caños, parcela A-1, de Zafra, que se configura como asociación empresarial, con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional integra a “aquellas empresas que, estando ubicadas en el citado ámbito y perteneciendo al sector o rama de actividad de Comercio de alimentación voluntariamente soliciten su afiliación”.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 21 de agosto de 2007: D. Ignacio Campos Tomé, en representación de la mercantil “Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A.” y D. Óscar Marín García, en representación de la mercantil “Lider Aliment, S.A.”.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11 b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 10 de septiembre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 4 de septiembre de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 899/07.

Expediente: 899/07.

Demandante: Jesús M.ª Guerra Navas.

Demandado: Turismo Jalama, S.L. y Juan Carlos Franco Domínguez.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Beceerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 18-octubre-2007.

Hora: 09:30.

Mérida, a 4 de septiembre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de licencia de acceso y uso de la herramienta informática Clinicalresources”. Expte.: S.07-016.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S.07-016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: “Adquisición de licencia de acceso y uso de la herramienta informática Clinicalresources”.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.